



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-00473041-UNC-ME#FCA

VISTO:

Que por la Resolución del H.C.D. N° 539/22 se dispone el llamado a concurso para proveer un (1) cargo **Profesor/a Adjunto/a con dedicación exclusiva**, en el Departamento de Agroalimentos *para cumplir funciones en el desarrollo de los espacios curriculares: “Metodología de la Investigación”, “Trabajo Final de Grado/Práctica Final de la Licenciatura en Agroalimentos”*, y de todos aquellos que la Dirección de Departamento o la Secretaría de Asuntos Académicos considere necesario; y

CONSIDERANDO:

Que dicho concurso se desarrolló en el marco de lo dispuesto por la Ordenanza N° 8/86 del Honorable Consejo Superior y sus concordantes.

Que se tiene en cuenta el dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la UNC N° 60.968.

Que se tiene en cuenta el dictamen formulado por el Tribunal actuante.

Que se tiene en cuenta el despacho formulado por las Comisiones Internas de este Cuerpo.

Por ello

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA

FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: *Designar por Concurso* al Dr. Ing. Agr. Pablo Sebastián MANSILLA, Legajo N° 48.918, en el cargo de **Profesor Adjunto con dedicación exclusiva**, en el Departamento de Agroalimentos *para cumplir*

funciones en el desarrollo de los espacios curriculares: **“Metodología de la Investigación”**, **“Trabajo Final de Grado/Práctica Final de la Licenciatura en Agroalimentos”**, y de todos aquellos que la Dirección de Departamento o la Secretaría de Asuntos Académicos considere necesario; desde el 1 de marzo de 2023 y por el término de 5 (cinco) años.

ARTICULO 2º: Disponer que el personal citado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente Resolución en el término de diez (10) días a sus efectos, (Art. 56º modificado por Ord. HCS 8/90).

ARTICULO 3º: Por Mesa de Entradas, comuníquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal y a las Secretarías de Asuntos Académicos, General y Subsecretaría de Concursos y Consolidación Académica. Cumplido, comuníquese a la Dirección Departamental, a la Coordinación de la Asignatura y al personal designado. Cumplido archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.